



Ayuntamiento de  
Tres Cantos  
  
Secretaria



Pleno - Actas  
Acta nº: 4 / 2019  
Fecha sesión: 31/01/2019  
28760IDOC20C239E993348354E8A

**ACTA**

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE TRES CANTOS EL DÍA 31 DE ENERO DE 2019

**PRESIDE:**

**D. JESÚS MORENO GARCÍA**

**ASISTEN:**

*Grupo Municipal Popular*

**D. FCO. JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA**

**D. VALENTÍN PANOJO GUTIÉRREZ**

**D<sup>a</sup> CARMEN POSADA MARTÍNEZ**

**D. ANTONIO ÁNGEL AVILÉS GARCÍA**

**D. JESÚS MARÍA SERRADA DÍAZ**

**D<sup>a</sup>. ELISA LIDIA MIGUEL ÁGUEDA**

**D<sup>a</sup>. MANUELA GÓMEZ GONZÁLEZ**

**D<sup>a</sup>. FÁTIMA MERA ALCALDE**

*Grupo Municipal G Tres Cantos*

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JESÚS MARTÍN DÍAZ**

**D. FEDERICO MAS PARADISO**

**D<sup>a</sup>. GUILLERMINA PERAGÓN GARCÍA**

**D. ALEJANDRO MIGUEL MATÍA ESTÉPAR**

**D<sup>a</sup>. NATALIA M<sup>a</sup> MUÑOZ CASAYÚS LATORRE**

**D. PEDRO ANTONIO AYALA DÍAZ**

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> JESÚS MOREIRA MELÉNDEZ**

*Grupo Municipal Socialista*

**D<sup>a</sup>. LYDIA MARTÍNEZ MORA**

**D. VICENTE JAVIER LÓPEZ LÓPEZ**

**D<sup>a</sup>. VERÓNICA GÓMEZ GALLEGO**

*Grupo Municipal Ciudadanos*

**D<sup>a</sup> ARACELI GÓMEZ GARCÍA**

**D. J. ANDRÉS DÍAZ GUERRA**

**SR. SECRETARIO:**

**D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE**

**SRA. INTERVENTORA:**

**Ausente (Sin Interventor accidental)**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecisiete horas del día jueves 31 de enero de 2019, previa convocatoria al efecto, se reúnen, a los efectos de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento, los señores Concejales Electos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. JESÚS MORENO GARCÍA, y actuando como SECRETARIO, el SECRETARIO GENERAL del Ayuntamiento de Tres Cantos, D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE.

Comprobada la existencia de *quorum*, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión procediéndose, acto seguido, a considerar los asuntos conforme al orden del día inicialmente fijado.



SECRETARÍA / PLENOS/ORDINARIO-ENERO 2019

Página 1 de 46

NOMBRE: FERNANDEZ LLORENTE GERARDO  
MOTIVO: FIRMADO DIGITALMENTE EN EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS - <https://sede.trescantos.es> - Código Seguro de Verificación: 28760IDOC20C239E993348354E8A  
PUESTO DE TRABAJO: SECRETARIO GENERAL ALCALDE-PRESIDENTE  
FECHA DE FIRMA: 18/02/2019 18:02/2019  
HASH DEL CERTIFICADO: 594BAF45B8C0830B3993619ADC1DD2200D83F5D8  
FF15116BC3668FBF75EB6CAAD9A819FFBAE7CB28



## ORDEN DEL DÍA

### **A . PARTE RESOLUTIVA.-**

**01/2019.- SECRETARÍA.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.

**02/2019.- SECRETARÍA.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.

**03/2019.- SECRETARÍA.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018.

**04/2019.- ALCALDÍA.-** PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO EN EL JUZGADO DE PAZ DE TRES CANTOS COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL PLAZO DE CUATRO AÑOS DESDE EL NOMBRAMIENTO DEL ACTUAL.

**05/2019.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.-** PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS CÁNONES DE SERVICIOS PRESTADOS DE LA E.M.S., S.A. PARA EL EJERCICIO 2019.

**06/2019.- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO.-** PROPUESTA DEL SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO RELATIVA A COMPROBACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.

### **B. PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN-**

**07/2019.- SECRETARÍA.-** DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.

**08/2019.- URGENCIAS Y MOCIONES.**

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**



## INTERVENCIONES

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-enero-de-2019/0>

### **A.- PARTE RESOLUTIVA.-**

**Nº 01/2019.- SECRETARÍA.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-enero-de-2019/1>

De acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), el Alcalde-Presidente pregunta a los miembros del Ayuntamiento si desean formular alguna observación al Acta de la sesión señalada.

Al no solicitar ninguno de los presentes el uso de palabra, el Alcalde-Presidente somete a votación ordinaria la aprobación del borrador del Acta, resultando aprobada por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes a dicha sesión.

**Nº 02/2019.- SECRETARÍA.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-enero-de-2019/2>

De acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), el Alcalde-Presidente pregunta a los miembros del Ayuntamiento si desean formular alguna observación al Acta de la sesión señalada.



Al no solicitar ninguno de los presentes el uso de palabra, el Alcalde-Presidente somete a votación ordinaria la aprobación del borrador del Acta, resultando aprobada por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes a dicha sesión.

**Nº 03/2019.- SECRETARÍA.-** APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-enero-de-2019/3>

De acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante ROF), el Alcalde-Presidente pregunta a los miembros del Ayuntamiento si desean formular alguna observación al Acta de la sesión señalada.

Al no solicitar ninguno de los presentes el uso de palabra, el Alcalde-Presidente somete a votación ordinaria la aprobación del borrador del Acta, resultando aprobada por UNANIMIDAD de todos los miembros asistentes a dicha sesión.

**Nº 04/2019.- ALCALDÍA.-** PROPUESTA DEL ALCALDE-PRESIDENTE RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO EN EL JUZGADO DE TRES CANTOS COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL PLAZO DE CUATRO AÑOS DESDE EL NOMBRAMIENTO DEL ACTUAL.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-enero-de-2019/4>

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, en sesión celebrada el lunes 28 de enero de 2019, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

1. Informe Jurídico del Secretario General.
2. Solicitud propuesta nombramiento juez de paz.
3. Propuesta del Alcalde-Presidente relativa al asunto arriba referenciado.



La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado de **6 votos a favor**, correspondientes 3 al Grupo Municipal Popular, 2 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Socialista y **1 abstención** correspondiente al Grupo Municipal Ciudadanos, proclamando a continuación, **la aprobación del siguiente dictamen favorable:**

**PRIMERO.-** Aprobar como Juez de Paz Sustituto del municipio de Tres Cantos a D. ROBERTO MUÑIZ POO, DNI 71.883.005R, que habiendo presentado la solicitud fuera de plazo y al no haber más solicitudes que la suya, se considera que es la persona idónea y que reúne las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la propia Ley.

**SEGUNDO.-** Elevar propuesta de nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por conducto del Juez de 1ª Instancia e Instrucción de Colmenar Viejo (Madrid) conforme a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento de los Jueces de Paz aprobado por Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo a la persona interesada, D. ROBERTO MUÑIZ POO, para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, presente en este Ayuntamiento, copia autenticada del DNI y certificado original de antecedentes penales, a efectos de remitir a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia la documentación necesaria para proceder a su nombramiento.”

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

**PRIMERO.-** Aprobar como Juez de Paz Sustituto del municipio de Tres Cantos a D. ROBERTO MUÑIZ POO, DNI 71.883.005R, que habiendo presentado la solicitud fuera de plazo y al no haber más solicitudes que la suya, se considera que es la persona idónea y que reúne las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la propia Ley.



**SEGUNDO.-** Elevar propuesta de nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por conducto del Juez de 1ª Instancia e Instrucción de Colmenar Viejo (Madrid) conforme a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento de los Jueces de Paz aprobado por Acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995.

**TERCERO.-** Comunicar el presente acuerdo a la persona interesada, D. ROBERTO MUÑIZ POO, para que en el plazo improrrogable de 10 días hábiles, presente en este Ayuntamiento, copia autenticada del DNI y certificado original de antecedentes penales, a efectos de remitir a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia la documentación necesaria para proceder a su nombramiento.

**Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete el asunto a votación, resultando el mismo aprobado por UNANIMIDAD de los 21 miembros que componen legalmente la Corporación.**

**Nº 05/2019.- SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES.-** PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DE SERVICIOS DE LA CIUDAD, HACIENDA Y DEPORTES RELATIVA A LA ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS CÁNONES DE SERVICIOS PRESTADOS DE LA E.M.S., S.A. PARA EL EJERCICIO 2019.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-enero-de-2019/5>

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, en sesión celebrada el lunes 28 de enero de 2019, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

1. Informe Gerente EMS.
2. Informe de la Interventora General.
3. Informe Jurídico del Secretario General.
4. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde, Concejal de Servicios de la Ciudad, Hacienda y Deportes relativa al asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, somete a votación ordinaria la



propuesta con el resultado de **4 votos a favor**, correspondientes 3 al Grupo Municipal Popular y 1 al Grupo Municipal Socialista y **3 abstenciones** correspondientes 2 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Ciudadanos, proclamando a continuación, **la aprobación del siguiente dictamen favorable:**

1.- Aprobar la actualización de cánones en los servicios, en las cantidades que se detallan:

CANONES EMS CLASIFICACION ORGANICA		CANONES 2018	CANONES 2019	DIFERENCIA 2019 Y 2018
2001	OBRAS Y SERVICIOS	326.972,30	336.781,47	9.809,17
2002	SERVICIOS MUNICIPALES	604.301,52	622.430,57	18.129,05
2005	JUVENTUD	39.714,68	40.906,12	1.191,44
2006	DEPORTES	2.231.188,20	2.298.123,84	66.935,64
4000	CULTURA	565.952,90	582.931,49	16.978,59
4003	EDUCACION	1.839.207,95	1.894.384,19	55.176,24
5002	SERVICIOS SOCIALES	862.132,63	887.996,61	25.863,98
5001	MAYOR	206.561,46	212.758,30	6.196,84
2003	HACIENDA	76.771,73	79.074,88	2.303,15
TOTALES		6.752.803,37	6.955.387,47	202.584,10

2.- Aprobar la totalidad de los cánones a aplicar a partir de 01/01/2019 que a continuación se relacionan, por la totalidad de los servicios a prestar por la E.M.S.,S.A. que recogen la actualización que se propone en el punto anterior. Dichos cánones ascienden en el ejercicio 2019 a un importe total de 6.955.387,47.-€, cuyo desglose es el siguiente:



CANONES EMS SA 2019			
Orgánica	Concejalía	Cánones	€
2001	Obras y Servicios	Mantenimiento Red Vial	169.231,88
		Limpieza pintadas	167.549,59
		<b>Total 2001</b>	<b>336.781,47</b>
2002	Servicios Municipales	Atención al Vecino y Centralita	140.344,34
		Control accesos edificios municipales	306.013,60
		Limpieza edificios publicos	176.072,63
		<b>Total 2002</b>	<b>622.430,57</b>
2005	Juventud	Limpieza Casa de la Juventud	40.906,12
		<b>Total 2005</b>	<b>40.906,12</b>
2006	Deportes	Gestion instalaciones deportivas	1.502.516,74
		Limpieza instalaciones deportivas	345.217,87
		Gestion integral piscinas verano	450.389,23
		<b>Total 2006</b>	<b>2.298.123,84</b>
4000	Cultura	Taquillaje y megafonía Casa Cultura	69.660,99
		Limpieza Casa Cultura	111.357,87
		Asistencia tecnica sonido	71.973,18
		Res ponsable operativo espacios	80.604,39
		Operarios Casa Cultura	34.990,40
		Auxiliares biblioteca	214.344,66
		<b>Total 4000</b>	<b>582.931,49</b>
4003	Educación	Limpieza colegios publicos	874.593,02
		Mantenimiento colegios y edificios publicos	1.019.791,17
		<b>Total 4003</b>	<b>1.894.384,19</b>
5002	Servicios Sociales	Servicio Apoyo a Servicios Sociales AP	269.996,61
		Servicio Ayuda Domicilio	618.000,00
		<b>Total 5002</b>	<b>887.996,61</b>
5001	Mayor	Actividades Centro Mayores	212.758,30
		<b>Total 5001</b>	<b>212.758,30</b>
2003	Hacienda	Recaudacion Ejecutiva Ayuntamiento	79.074,88
		<b>Total 2003</b>	<b>79.074,88</b>
<b>TOTAL CANONES EMS 2019</b>			<b>6.955.387,47</b>

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO**:

1.- Aprobar la actualización de cánones en los servicios, en las cantidades que se detallan:

CANONES EMS CLASIFICACION ORGANICA		CANONES 2018	CANONES 2019	DIFERENCIA 2019 Y 2018
2001	OBRAS Y SERVICIOS	326.972,30	336.781,47	9.809,17
2002	SERVICIOS MUNICIPALES	604.301,52	622.430,57	18.129,05
2005	JUVENTUD	39.714,68	40.906,12	1.191,44
2006	DEPORTES	2.231.188,20	2.298.123,84	66.935,64
4000	CULTURA	565.952,90	582.931,49	16.978,59
4003	EDUCACION	1.839.207,95	1.894.384,19	55.176,24
5002	SERVICIOS SOCIALES	862.132,63	887.996,61	25.863,98
5001	MAYOR	206.561,46	212.758,30	6.196,84
2003	HACIENDA	76.771,73	79.074,88	2.303,15
<b>TOTALES</b>		<b>6.752.803,37</b>	<b>6.955.387,47</b>	<b>202.584,10</b>

2.- Aprobar la totalidad de los cánones a aplicar a partir de 01/01/2019 que a continuación se relacionan, por la totalidad de los servicios a prestar por la E.M.S.,S.A. que



recogen la actualización que se propone en el punto anterior. Dichos cánones ascienden en el ejercicio 2019 a un importe total de 6.955.387,47.-€, cuyo desglose es el siguiente:

CANONES EMS SA 2019			
Orgánica	Concejalía	Cánones	€
2001	Obras y Servicios	Mantenimiento Red Vial	169.231,88
		Limpieza pintadas	167.549,59
		<b>Total 2001</b>	<b>336.781,47</b>
2002	Servicios Municipales	Atención al Vecino y Centralita	140.344,34
		Control accesos edificios municipales	306.013,60
		Limpieza edificios publicos	176.072,63
		<b>Total 2002</b>	<b>622.430,57</b>
2005	Juventud	Limpieza Casa de la Juventud	40.906,12
		<b>Total 2005</b>	<b>40.906,12</b>
2006	Deportes	Gestion instalaciones deportivas	1.502.516,74
		Limpieza instalaciones deportivas	345.217,87
		Gestion integral piscinas verano	450.389,23
		<b>Total 2006</b>	<b>2.298.123,84</b>
4000	Cultura	Taquillaje y megafonía Casa Cultura	69.660,99
		Limpieza Casa Cultura	111.357,87
		Asistencia tecnica sonido	71.973,18
		Responsable operativo espacios	80.604,39
		Operarios Casa Cultura	34.990,40
		Auxiliares biblioteca	214.344,66
		<b>Total 4000</b>	<b>582.931,49</b>
4003	Educación	Limpieza colegios publicos	874.593,02
		Mantenimiento colegios y edificios publicos	1.019.791,17
		<b>Total 4003</b>	<b>1.894.384,19</b>
5002	Servicios Sociales	Servicio Apoyo a Servicios Sociales AP	269.996,61
		Servicio Ayuda Domicilio	618.000,00
		<b>Total 5002</b>	<b>887.996,61</b>
5001	Mayor	Actividades Centro Mayores	212.758,30
		<b>Total 5001</b>	<b>212.758,30</b>
2003	Hacienda	Recaudacion Ejecutiva Ayuntamiento	79.074,88
		<b>Total 2003</b>	<b>79.074,88</b>
<b>TOTAL CANONES EMS 2019</b>			<b>6.955.387,47</b>

Effectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la propuesta a votación resultando la misma aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los 21 miembros que componen legalmente la Corporación, con el resultado de **19 votos a favor**, correspondientes 9 al Grupo Municipal Popular, 7 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 3 al Grupo Municipal Socialista; y **2 abstenciones** correspondientes al Grupo Municipal Ciudadanos.

**Nº 06/2019.- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO.-**  
PROPUESTA DEL SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE, CONCEJAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y DESARROLLO URBANO RELATIVA A COMPROBACIÓN Y RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019.



<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-enero-de-2019/6>

Visto el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, en sesión celebrada el lunes 28 de enero de 2019, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente sobre el asunto arriba referenciado en el que constan:

1. Informes Técnicos del Ayuntamiento.
2. Informe Jurídico del Secretario General.
3. Informe Gestor Administrativo de Patrimonio.
4. Propuesta del Segundo Teniente de Alcalde, Concejal de Administración Municipal y Desarrollo Urbano relativa al asunto arriba referenciado.

La Comisión Informativa de Asuntos para Pleno, somete a votación ordinaria la propuesta con el resultado de **6 votos a favor**, correspondientes 3 al Grupo Municipal Popular, 2 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos y 1 al Grupo Municipal Socialista y **1 abstención** correspondiente al Grupo Municipal Ciudadanos, proclamando a continuación, **la aprobación del siguiente dictamen favorable:**

**Primero.-** De conformidad con el art. 34 RB, la rectificación y comprobación del Inventario Municipal de Bienes pertenecientes a este municipio correspondiente al ejercicio 2018.

**Segundo.-** Y, de conformidad con el art. 32.1 RB, remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad de Madrid.”

Por ello, se **PROPONE AL AYUNTAMIENTO PLENO:**

**Primero.-** De conformidad con el art. 34 RB, la rectificación y comprobación del Inventario Municipal de Bienes pertenecientes a este municipio correspondiente al ejercicio 2018.



**Segundo.-** Y, de conformidad con el art. 32.1 RB, remitir copia a la Administración del Estado y a la Comunidad de Madrid.

**B.- PARTE DEDICADA AL CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.-**

**Nº 07/2019.- SECRETARÍA.-** DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y POR DELEGACIÓN SUYA.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-enero-de-2019/7>

De conformidad con lo previsto en el art. 45 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Tres Cantos, se da cuenta de:

Decretos emitidos desde el 17/12/2018 (Decreto nº 3479) al 28/12/2018 (Decreto nº 3617).

Decretos emitidos desde el 08/01/2019 (Decreto nº 1) al 24/01/2019 (Decreto nº 197).

NÚMERO	CONCEPTO	DEPARTAMENTO
3479	PROPUESTA DELEGACION COMPETENCIA COMPROBACION MATERIAL CONTRATOS OBRAS	Intervención
3480	AR NTC RC.9B	Urbanismo
3481	PAVIMENTACION DE CALZADAS EN LA CIUDAD DE TC (OPERACION ASFALTO 2018)	Urbanismo
3482	2018/13 APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DEL CAMPO DE FUTBOL DEL POLIDEPORTIVO	Contratación
3483	2018/25 APROBACIÓN PLAN SEG Y SALUD MÚSICOS	Contratación
3484	FESTIVOS POLICÍA NOVIEMBRE 2018	Recursos Humanos



NÚMERO	CONCEPTO	DEPARTAMENTO
3485	P. LIGADA AL RENDIMIENTO NOVIEMBRE 2018 POLICÍA LOCAL	Recursos Humanos
3486	NOCTURNIDAD NOVIEMBRE 2018	Recursos Humanos
3487	01-2837 SAD-0824/18-2907/18	Servicios Sociales
3488	01-4008 SAD-1987/18	Servicios Sociales
3489	01-4109 SAD DESISTIMIENTO	Servicios Sociales
3490	01-1936 SAD-desistimiento	Servicios Sociales
3491	ESTEBAN SANZ, LUIS FELIX - CONCESION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
3492	PRORRATEO IVTM (M8657UL)	Rentas
3493	DESCUBRIDORES N°1 ESC1 1ª PLANTA PTA 21	Urbanismo
3494	82 SOFIA MARIA JENNEWEIN_LUIS MORCILLO DONATE (164-165)	
3495	84 ZULEMA VAZQUEZ MARTINEZ_JOSE MANUEL AGRELO DE LA TORRE (168-169)	
3496	DECRETO FREMEC INVESTIMENT SL -STUDIO 39 - TEATRO (21-12-18)	Cultura
3497	SC PINTORES N°5 1º IZDA	Urbanismo
3498	CL BUENOS AIRES N°89	Urbanismo
3499	SC PINTORES N°6 7º I	Urbanismo
3500	AV VIÑUELAS N°44 4ºB	Urbanismo
3501	AR NTC RC.VPPB.1.5D	Urbanismo
3502	AR NTC RC.9A	Urbanismo
3503	SC LITERATOS N°28 A 31	Urbanismo
3504	ENCUENTRA SANROMA EVANGELINA ALEGACIONES	Tesorería - Recaudación
3505	2018 EXPEDIENTE SANCIONADOR01_ mjesus jaime lopez	



NÚMERO	CONCEPTO	DEPARTAMENTO
3506	RELACION DE FACTURAS Nº 92/2018 - CONTRATOS MAYORES E.M.S.	Intervención
3507	ARTESANOS Nº66 PORTAL 1 4º R	Urbanismo
3508	GIRASOL Nº64	Urbanismo
3509	PRORRATEO IVTM	Rentas
3510	PRORRATEO IVTM (0039FDF)	Rentas
3511	PRORRATEO IVTM (8675DJG)	Rentas
3512	PRORRATEO IVTM (M9347TX)	Rentas
3513	PRORRATEO IVTM (M7769YW)	Rentas
3514	DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA (180107412)	Rentas
3515	DEVOLUCIÓN PLUSVALIA (180068781 Y 180068782)	Rentas
3516	AV INDUSTRIA Nº33	Urbanismo
3517	SC ESCULTORES Nº28 L12	Urbanismo
3518	SUPLENCIA ALCALDÍA NAVIDAD 2018	Secretaría
3519	COBERTURA F. INTERINO LETRADO	Recursos Humanos
3520	Abono paga por antigüedad como trabajador del Ayuntamiento de Tres Cantos	Recursos Humanos
3521	AV VIÑUELAS Nº15 L7	Urbanismo
3522	SC DESCUBRIDORES Nº26	Urbanismo
3523	AV LABRADORES Nº9 Y Nº11 L22 CC CIUDAD DE TRES CANTOS	Urbanismo
3524	RECIBOS 12-18 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
3525	12-18 RECIBOS SAD	Servicios Sociales
3526	12-18 RECIBOS CENTRO DE DÍA	Servicios Sociales
3527	01-4120 STAD	Servicios Sociales



NÚMERO	CONCEPTO	DEPARTAMENTO
3528	03-0235 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
3529	01-3077 AE ALIMENTACION INFANTIL	Servicios Sociales
3530	02-1135 AE DEUDA VIVIENDA	Servicios Sociales
3531	2018/40 OBRAS REMODELACIÓN ALUMBRADO AVENIDA DEL PARQUE IFS	Contratación
3532	DEVOLUCION IBI 2018 (LIQ. 1800126038) POR DERRIBO DE EDIFICIO	Rentas
3533	AV LABRADORES Nº22 L2	Urbanismo
3534	AV ACTORES Nº1	Urbanismo
3535	RELACION DE FACTURAS Nº 94/2018 - AURA ENERGIA, S.L. NOVIEMBRE	Intervención
3536	RELACION DE FACTURAS Nº 93/2018 - CONTRATOS MENORES	Intervención
3537	PRORRATEO IVTM (M0057YV)	Rentas
3538	PRORRATEO IVTM (M1403WN)	Rentas
3539	PRORRATEO IVTM (0676GGZ)	Rentas
3540	PRORRATEO IVTM (4568DTB)	Rentas
3541	PRORRATEO IVTM (1511CMF)	Rentas
3542	PRORRATEO IVTM	Rentas
3543	PRORRATEO IVTM (5873FJZ)	Rentas
3544	PRORRATEO IVTM (1188BTG)	Rentas
3545	PRORRATEO IVTM (0887FGS)	Rentas
3546	PRORRATEO IVTM (1203CMT)	Rentas
3547	PRORRATEO IVTM (9203CGG)	Rentas
3548	COMPROBACION MATERIAL OBRAS OP ASFALTO 2018	Urbanismo



NÚMERO	CONCEPTO	DEPARTAMENTO
3549	CUBIERTAS PISTAS DE PADEL POLIDEPORTIVO LAURA OTER	Urbanismo
3550	LIQUIDACION OBRA REMODELACION SC PUEBLOS	Urbanismo
3551	LIQUIDACION OBRA REMODELACION CL YUNQUE	Urbanismo
3552	01-1200 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
3553	01-3698 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
3554	01-3647 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
3555	01-1175 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
3556	01-3828 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
3557	01-3119 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
3558	03-0195 AE SUMINISTRO VIVIENDA	Servicios Sociales
3559	03-0093 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
3560	01-0883 AE VIVIENDA	Servicios Sociales
3561	SOLICITUD ABONO GRATIFICACIÓN AL CUMPLIR LOS 30 AÑOS DE SERVICIO EN EL AYUNTAMIENTO	Protección civil
3562	ABONO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD A PERSONAL DE POLICÍA LOCAL (AÑO 2018)	Recursos Humanos
3563	SC LITERATOS Nº22	Urbanismo
3564	AV VIÑUELAS Nº45 CC LATORES II L33 Y L34	Urbanismo
3565	AV ARTESANOS Nº62	Urbanismo
3566	AV LABRADORES Nº9 Y Nº11 CC CIUDAD DE TRES CANTOS	Urbanismo
3567	SC LITERATOS Nº27	Urbanismo
3568	2018/39 OPERACIÓN ASFALTO 2018 IFS	Contratación



NÚMERO	CONCEPTO	DEPARTAMENTO
3569	2018/42 OBRAS CUBRICIÓN PISTAS DE PADEL LAURA OTER	Contratación
3570	01-0695 STAD	Servicios Sociales
3571	02-1037 SAD	Servicios Sociales
3572	01-2270 SAD-1588/18	Servicios Sociales
3573	AV VIÑUELAS Nº45 CC LATORES II L19	Urbanismo
3574	DECRETO SUSTITUCION SECRETARIO NAVIDAD	Secretaría
3575	AV VIÑUELAS Nº45 CC LATORES II L3	Urbanismo
3576	AR NTC RLE.2 - CL ESLOVAQUIA Nº2	Urbanismo
3577	SC PUEBLOS Nº6 L10	Urbanismo
3578	SC ISLAS Nº19	Urbanismo
3579	SC PUEBLOS Nº16 L4	Urbanismo
3580	SC PUEBLOS Nº16 L7	Urbanismo
3581	PAGOS Y SUBVENCION EEII MES DICIEMBRE 2018	Educación
3582	PAGOS Y SUBVENCION EEII MES DICIEMBRE 2018	Educación
3583	EMP-GC Nº 16/2018, GENERACION CREDITO POR MAYORES INGRESOS EN PRESUPUESTO 2018	Intervención
3584	PAGO SENTENCIA MANUEL CIVERA TEJUCA	
3585	RELACION DE FACTURAS Nº 90/2018 - CONTRATOS MAYORES DE OBRAS	Intervención
3586	INSTALACION CUBIERTA PISTA MULTIUSOS CEIP CARMEN HDEZ GUARCH	
3587	RELACION DE FACTURAS Nº 95/2018 - IBERDROLA NOVIEMBRE	Intervención



NÚMERO	CONCEPTO	DEPARTAMENTO
3588	RELACION DE FACTURAS Nº 96/2018 - CANAL ISABEL II 5º BIMESTRE	Intervención
3589	2018/41 OBRA CUBRICIÓN CARMEN HERNANDEZ	Contratación
3590	DECRETO NOMBRAMIENTO TESORERO ACCIDENTAL ENERO 2019	Tesorería - Recaudación
3591	GREDOS Nº1	Urbanismo
3592	SC OFICIOS Nº22 LOCAL B	Urbanismo
3593	AR NTC RC.6A - AV 21 DE MARZO Nº12	Urbanismo
3594	RESPIRO Y TALLERES DICIEMBRE 2018	Rentas
3595	SAD DICIEMBRE 2018	Rentas
3596	CENTRO DE DIA DICIEMBRE 2018	Rentas
3597	TELEASISTENCIA DICIEMBRE 2018	Rentas
3598	LICENCIA PPP 30/18 (OSVALDO NESTARES)	Sanidad
3599	DEVOLUCION DEPORTES	Rentas
3600	BAJA\DEVOLUCION DEPORTES	Rentas
3601	DECRETO AUTORIZACIÓN FERIANTES CAMPAÑA NAVIDAD 2018-2019	Festejos
3602	RELACION DE FACTURAS Nº 97/2018 - CONTRATOS MAYORES - E.M.S.	Intervención
3603	CL. AURORA Nº27 5ºB	Urbanismo
3604	SC PUEBLOS Nº42 1ºD	Urbanismo
3605	ESCUELAS DEPORTIVAS 2º TRIMESTRE 2018/2019	Rentas
3606	CL. TORRES QUEVEDO Nº7 - PTM	Urbanismo
3607	AV VIÑUELAS Nº25 1ºA	Urbanismo
3608	ARTESANOS Nº6 A14	Urbanismo



NÚMERO	CONCEPTO	DEPARTAMENTO
3609	ARTESANOS Nº34	Urbanismo
3610	AZAFRAN Nº77	Urbanismo
3611	CL MAR BALTICO Nº27	Urbanismo
3612	INDUSTRIA Nº46	Urbanismo
3613	RELACION DE FACTURAS Nº 98/2018 - CONTRATOS MENORES	Intervención
3614	DECRETO CESIÓN TEATRO ACONTRATIEMPO- ZAS EVENTOS (20-12-18)	Cultura
3615	AV ARTESANOS Nº2 ESC 1 5ºB	Urbanismo
3616	AV JUAN PABLO II Nº19 L1 A L4 - AR NTC RC.10B	Urbanismo
3617	COMUNIDAD VALENCIANA Nº19 PORTAL 1 8ºB	Urbanismo
NÚMERO	CONCEPTO	DEPARTAMENTO
1	RELACION DE FACTURAS Nº 99/2018 - CONTRATOS MENORES DE OBRAS	Intervención
2	RELACION DE FACTURAS Nº 100/2018 - CONTRATOS MAYORES DE OBRAS	Intervención
3	AR NTC RC.VPPB.1.5E	Urbanismo
4	ANETO ESQUINA MORCUERA (UD6 P9 SOTO DE VIÑUELAS)	Urbanismo
5	OFICIOS Nº22 1ª PLANTA	Urbanismo
6	CL LETONIA Nº8 PORTAL 4 4ºA	Urbanismo
7	DECRETO AUTORIZACIÓN CABALGATA DE REYES 2019	Festejos



NÚMERO	CONCEPTO	DEPARTAMENTO
8	RELACION DE FACTURAS Nº 103/2018 - CONTRATOS MENORES	Intervención
9	RELACION DE FACTURAS Nº 102/2018 - CONTRATOS MAYORES DE OBRAS	Intervención
10	RELACION DE FACTURAS Nº 101/2018 - CONTRATOS MAYORES	Intervención
11	DEL OLMO MARTIN JESUS ALEGACIONES	Tesorería - Recaudación
12	ORTIZ GARCIA MANUEL ALEGACIONES	Tesorería - Recaudación
13	RODRIGUEZ RAMOS JOSE MARIA ALEGACIONES	Tesorería - Recaudación
14	CONTRATACION OBRAS ALUMBRADO AVDA DEL PARQUE (PZA ARCO_IRIS -C/ CANELA)	Contratación
15	VUELTA PEDESTRE, DOMINGO, 13/1/19	Deportes
16	APROBACION PLUSVALIAS CL IRLANDA DEL 1 AL 25 - CL HUNGRIA DEL 2 AL 26	Rentas
17	PRORROGA PLUSVALIA	Rentas
18	DECRETO TALLERES DE ARTES PLASTICAS Y OTROS CURSOS	Cultura
19	DECRETO CESIÓN SALA 82 CP ITALIA-IRLANDA (22-01-2019)	Cultura
20	VIDAL BRAVO, MARIA ANGELES - RENOVACION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
21	AA MUÑOZ ROCHA, VICENTE - REVOCACION DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
22	166 ASOCIACION CLASICOS TRES CANTOS	Secretaría
23	COMP. LIMITADA - MARIA CARMEN PEROSANZ SUALDEA - EXPTE. TAO 18-IIVT-000405	Rentas
24	COBERTURA F. INTERINO LETRADO	Recursos Humanos
25	BAJA DEPORTES	Rentas



NÚMERO	CONCEPTO	DEPARTAMENTO
26	AR NTC RU.3B	Urbanismo
27	SC LITERATOS Nº39 A Nº43	Urbanismo
28	SC EMBARCACIONES Nº21 L4 Y L5	Urbanismo
29	SC EMBARCACIONES Nº21 9ºA	Urbanismo
30	AV LABRADORES Nº9 Y Nº11 L60B, T-60-BA, T-60-BB CC CIUDAD DE TRES CANTOS	Urbanismo
31	CL GIRASOL Nº2	Urbanismo
32	SC MUSICOS Nº29 AL Nº36	Urbanismo
33	CL YUNQUE Nº9 NAVE 16A	Urbanismo
34	SANZ MARTIN, LUIS ALFONSO - RENOVACION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
35	AV ENCUARTES Nº21 2ª PLANTA LOCAL A	Urbanismo
36	CL LETONIA Nº2 - AR NTC	Urbanismo
37	CL ITALIA Nº3	Urbanismo
38	SUMINISTRO E INSTALACION DE AREA SINGULAR DE JUEGOS INFANTILES EN PZA MAESTRO RODRIGO	Contratación
39	PAGOS Y SUBVENCION EEII MES DICIEMBRE 2018	Educación
40	PAGOS Y SUBVENCION EEII MES DICIEMBRE 2018	Educación
41	17-TLU-01 FCC CONSTRUCCION, S.A. ( VIVIENDA DIGNA SOOC COOP. )	Inspección Fiscal
42	17-ICIO-01 FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. ( VIVIENDA DIGNA, SOC. COOP. )	Inspección Fiscal
43	02-1652 CENTRO DE DIA-2034/18	Servicios Sociales
44	ZO.8 AREA DEPORTIVA DEL ESTE	Urbanismo
45	PARQUE Nº84 7ºB	Urbanismo



NÚMERO	CONCEPTO	DEPARTAMENTO
46	IAE - 3 TRIMESTRE 2018	Rentas
47	MUSICA ENERO 2019	Rentas
48	CAMINO DE LA MORALEJA S/N (PG15 P148)	Urbanismo
49	SC MUSICOS Nº13 ESCALERA C 9ºB	Urbanismo
50	SC ISLAS Nº15 5ªA	Urbanismo
51	173/2006 VICTOR AXPE GARAY_ROSALBA ROSADO ABON_EXTINCION	Secretaría
52	AV ENCUARTES Nº17	Urbanismo
53	CL LETONIA Nº2	Urbanismo
54	SC MUSICOS Nº37	Urbanismo
55	CL SIERRA DEL AGUA Nº1	Urbanismo
56	CL CHIPRE Y CL BULGARIA	Urbanismo
57	2019/01 OBRA ALUMBRADO AVDA DEL PARQUE (ARCO IRIS- CANELA)	Contratación
58	2019 - P. SOCIAL DISCAPACIDAD ANUAL	Recursos Humanos
59	LICENCIA PPP 31/18 (Mª ISABEL SANCHEZ)	Sanidad
60	LICENCIA PPP 32/18 (VIOLETA ISABEL)	Sanidad
61	LICENCIA PPP 33/18 (CAROLINA NESTARES)	Sanidad
62	RECINTO FERIA	Urbanismo
63	INDUSTRIA Nº62	Urbanismo
64	GASTO Y PAGO A JUSTIFICAR POR Dª PILAR SANGUINO AMPUERO - CAFE DE LAS LENGUAS OTOÑO	Intervención
65	SC LITERATOS Nº23	Urbanismo
66	SC LITERATOS Nº26	Urbanismo
67	SC LITERATOS Nº32	Urbanismo



NÚMERO	CONCEPTO	DEPARTAMENTO
68	SC LITERATOS Nº17	Urbanismo
69	SC LITERATOS Nº18	Urbanismo
70	SC ISLAS Nº17	Urbanismo
71	PS ANDES Nº35	Urbanismo
72	CL NEPTUNO Nº2 Y 4 ENTRADA A GARAJE	Urbanismo
73	CL OCEANO ATLANTICO Nº5	Urbanismo
74	CL MAR ADRIATICO	Urbanismo
75	RECIBOS 01-19 TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
76	SC PUEBLOS Nº6 L3	Urbanismo
77	TORNADO Nº5 ESC 8 1º 3	Urbanismo
78	AR NTC IC.4 - AV ESPAÑA Nº1 Y CL MARGARITA SALAS Nº2	Urbanismo
79	SC LITERATOS	Urbanismo
80	85 MIRUNA IONA POPA_ENRIQUE HERNANDEZ BOSSA (170-171)	Secretaría
81	DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA	Rentas
82	P. LIGADA AL RENDIMIENTO DICIEMBRE 2018 P. LOCAL	Recursos Humanos
83	P. LIGADA AL RENDIMIENTO DICIEMBRE 2018 OFICINA	Recursos Humanos
84	APROBACION LIQUIDACIONES COMPLEMENTARIAS DOC CATASTRO NOVIEMBR/DICIEMBRE 2018	Rentas
85	DEV.ING. INDEBIDOS B28376291 - AUTOMOVILES COLMENAR S L	Tesorería - Recaudación
86	DEVOLUCION PLUSVALIA (170071988 Y 170071989)	Rentas
87	SC LITERATOS Nº33	Urbanismo



NÚMERO	CONCEPTO	DEPARTAMENTO
88	DECRETO GASTOS CAJA ENERO 2019	Alcaldía
89	DEVOLUCION MUSICA	Rentas
90	DECRETO CESIÓN SALA 83 ASOC. ESPAÑOLA ESGRIMA ANTÍGUA (19/01/2019)	Cultura
91	AR NTC RC.6A - AV 21 DE MARZO Nº12	Urbanismo
92	CL TEMPLE Nº7	Urbanismo
93	01-3386 STAD-0005/17	Servicios Sociales
94	03-1443 SAD	Servicios Sociales
95	02-1650 STAD-1295/16	Servicios Sociales
96	02-1650 SAD CANDIDO-1300/16-2020/16	Servicios Sociales
97	02-1650 SAD CARMEN-1297/16-2019/16	Servicios Sociales
98	LIQ VARIAS APROB REM18ONOV01	Rentas
99	01-4156 STAD	Servicios Sociales
100	GONZALEZ ESPADA, FELICIANO VICENTE - DENEGACION DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
101	AA LOPEZ PEREZ, RAUL - REVOCACION DE LA TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
102	01-2695 SAD-0372/2014	Servicios Sociales
103	01-4153 STAD	Servicios Sociales
104	02-1705 AE COMEDOR ESCOLAR SEP-DIC 2018	Servicios Sociales
105	01-2250 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
106	DEVOLUCIÓN PLUSVALÍA (140113342)	Rentas
107	03-1443 CENTRO DE DIA	Servicios Sociales
108	CL ECHEGARATE Nº5 (UD5 P 138) SOTO VIÑUELAS	Urbanismo
109	UE 2.2. P.11 - SOTO DE VIÑUELAS	Urbanismo



NÚMERO	CONCEPTO	DEPARTAMENTO
110	AA PRIETO POSTIGO, MARIA LUISA - REVOCAION DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Personas con discapacidad
111	AV LABRADORES Nº9 Y Nº11 L47 CC CIUDAD TRES CANTOS	Urbanismo
112	AV LABRADORES Nº22 L2	Urbanismo
113	02-1499 SAD-0209/18	Servicios Sociales
114	01-4097 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
115	01-3680 AE FAMILIAR	Servicios Sociales
116	03-0963 AE COMPLEMENTARIA	Servicios Sociales
117	AV LABRADORES Nº5	Urbanismo
118	02-0695 AE COMEDOR ESCOLAR	Servicios Sociales
119	SC OFICIOS Nº16 LOCAL DCHA	Urbanismo
120	CL YUNQUE Nº9 NAVE 16A	Urbanismo
121	AV INDUSTRIA Nº31	Urbanismo
122	01-19 RECIBOS SAD	Servicios Sociales
123	03-1298 AE DESISTIMIENTO	Servicios Sociales
124	AV INDUSTRIA Nº31	Urbanismo
125	01-19 RECIBOS CENTRO DE DÍA	Servicios Sociales
126	01-4003 SAD-2890/18	Servicios Sociales
127	01-3647 AE ESCUELA INFANTIL	Servicios Sociales
128	OPERACIÓN ASFALTO 2019	Urbanismo
129	PRORRATEO TASA BASURAS (180064824)	Rentas
130	02-1650 CENTRO DE DIA CARMEN-1299/16 BAJA EN CENTRO DE DÍA	Servicios Sociales



NÚMERO	CONCEPTO	DEPARTAMENTO
131	EXPEDIENTE: 19LA0001 ORDEN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDAD/OBRA AV VIÑUELAS Nº45 CC LATORES II L	Urbanismo
132	GALLARDO CASADO, MARIA ANGELES - RENOVACIÓN DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO	Servicios Sociales
133	EXPEDIENTE: 19LA0002 ORDEN DE SUSPENSIÓN Y LEGALIZACIÓN ACTIVIDAD INDUSTRIA Nº38	Urbanismo
134	GASTO Y PAGO A JUSTIFICAR DE ALCALDIA (PASCALE OSORNO)	Intervención
135	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES TELEASISTENCIA ENERO 2019	Rentas
136	APROBACIÓN DE CUOTAS USUARIOS TARJETA ABONADOS ENERO 2019	Rentas
137	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES CORRESPONDIENTES A LAS CUOTAS DE TEATRO ENERO 2019	Rentas
138	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES CORRESPONDIENTES A LAS CUOTAS DE DANZA ENERO 2019	Rentas
139	EXPEDIENTE: 18.N.0306 DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE ACTUACIONES CL CABALLO S/N	Urbanismo
140	CL BATANES Nº4 Y RD VALDECARRIZO Nº21A	Urbanismo
141	EXPEDIENTE 18.F.0315: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA	Urbanismo
142	EXPEDIENTE: 18.TR.0018 CORRECCION ERROR DECRETO Nº 2878/18 PZ ENCINA Nº7 L4	Urbanismo
143	EXPEDIENTE 19.F.0004: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA SC PUEBLOS Nº39 BIS 2ºD	Urbanismo
144	EXPEDIENTE 19.F.0002: DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA SC ESCULTORES Nº23 5ºB	Urbanismo



NÚMERO	CONCEPTO	DEPARTAMENTO
145	EXPEDIENTE: 16.TR.0027 CONCESIÓN DE LICENCIA SC PUEBLOS Nº39 BIS L4	Urbanismo
146	EXPEDIENTE: 18.TR.0009 CONCESIÓN DE LICENCIA AV LABRADORES Nº9 Y Nº11 T47 CC CIUDAD TRES CANTOS	Urbanismo
147	BAJA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 01-0317 BAJA STAD	Servicios Sociales
148	BAJA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-3303 SAD-1914/18	Servicios Sociales
149	BAJA EN CENTRO DE DÍA 01-0669 CENTRO DE DIA-2316/18	Servicios Sociales
150	EXPEDIENTE: 18WD0075 ACCESO Y CONSULTA EXPEDIENTE PLANEAMIENTO COLMENAR VIEJO / CHARNELA	Urbanismo
151	RESOLUCIÓN SANCIONADORA DEL EXPEDIENTE Nº 20180000002611	Policía
152	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES CORRESPONDIENTES A LAS CUOTAS DE SAD ENERO 2019	Rentas
153	APROBACIÓN DE CUOTAS POR SERVICIOS SOCIALES-ASISTENCIALES CENTRO DE DIA ENERO 2019	Rentas
154	DECRETO AY UTORIZACIÓN TARJETA DEBITO	Tesorería - Recaudación
155	(EXPTE. 18751/18) DEVOLUCIÓN PRECIO PÚBLICO SERVICIO AYUDA DOMICILIO (180064411)	Rentas
156	EXPTE. 19.C.0016. Aprobación del Convenio de Colaboración SC LITERATOS Nº21	Alcaldía
157	EXPTE.: 19.C.0015. Aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Tres Cantos y la	Alcaldía
158	RESOLUCIÓN SANCIONADORA DEL EXPEDIENTE Nº 20180000002645	Policía



NÚMERO	CONCEPTO	DEPARTAMENTO
159	RESOLUCIÓN SANCIONADORA DEL EXPEDIENTE Nº 20180000002642	Policía
160	Programación biblioteca ENERO	Biblioteca
161	ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 01-3758 STAD	Servicios Sociales
162	BAJA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-2427 SAD-2923/16	Servicios Sociales
163	BAJA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-0317 SAD-2938/17	Servicios Sociales
164	BAJA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 01-0564 BAJA TELEASISTENCIA	Servicios Sociales
165	BAJA EN CENTRO DE DÍA 01-3386 CENTRO DE DÍA-1580/18	Servicios Sociales
166	ALTA EN EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA 01-3164 STAD	Servicios Sociales
167	EXPEDIENTE: 18.IP.0013 DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE ACTUACIONES AV INDUSTRIA Nº31	Urbanismo
168	EXPEDIENTE: 18.CT.0036 CORRECCION ERROR DECRETO Nº 2981/18 SC PUEBLOS Nº44 L10	Urbanismo
169	EXPEDIENTE: 18.I.0024 CONCESION LICENCIA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO AV VIÑUELAS Nº39 LC	Urbanismo
170	EXPEDIENTE: 18.F.0065 CADUCIDAD Y ARCHIVO DE ACTUACIONES SC FORESTA Nº32 1ªA	Urbanismo
171	EXPTE.: 18.N.0305 OBRAS: DEMOLICION INTERIOR EDIFICIOS RD PONIENTE Nº4 Y 6	Urbanismo
172	EXPEDIENTE: 18.N.0357 OBRA: TALA ARBOLES UE2.1 P5-6 - CL CABALLO S/Nº	Urbanismo



NÚMERO	CONCEPTO	DEPARTAMENTO
173	EXPEDIENTE: 19.N.0011 OBRA: REFORMA COCINA Y BAÑOS CON CONTENEDOR SC DESCUBRIDORES Nº39 1ºD	Urbanismo
174	EXPEDIENTE: 18.N.0364 REFORMA INTERIOR PARA OFICINA Y ADECUACION DE INSTALACIONES RD VALDECARRIZO Nº	Urbanismo
175	EXPEDIENTE: 18.N.0252 DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE ACTUACIONES CRTA SOTO DE VIÑUELAS	Urbanismo
176	EXPEDIENTE: 18.N.0367 OBRA: TALA PINO CL CARACAS Nº1	Urbanismo
177	EXPEDIENTE: 18.N.0304 OBRA: CERRAMIENTO DE PARCELA PG16 P133 Y 134	Urbanismo
178	EXPEDIENTE: 19XA0001 REQUERIDO SUBSANACION DEFICIENCIAS PUEBLOS Nº39BIS	Urbanismo
179	DECRETO RSU ECOEMBALAJES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2018	Tesorería - Recaudación
180	EXPEDIENTE: 18.N.0192 CADUCIDAD Y ARCHIVO ACTUACIONES SC FORESTA Nº43 BAJO L22	Urbanismo
181	(EXP 22900/18) TENGALC / 8P VGC SCDAD COOP	Rentas
182	EXP 18N0222: LICENCIA SOLICITADA AV COMUNIDAD VALENCIANA Nº19 P1 8ºB - AR NTC	Urbanismo
183	SUSTITUCIÓN INTERVENTORA GENERAL DICIEMBRE 2018	Recursos Humanos
184	JUICIOS POLICÍA SEGUNDO SEMESTRE 2018	Recursos Humanos
185	EXPEDIENTE: 18.N.0291 SUSTITUCION EQUIPOS TERMICOS RD PONIENTE Nº2 PLANTA CUBIERTA - PARQUE EMPRESAR	Urbanismo



NÚMERO	CONCEPTO	DEPARTAMENTO
186	EXPEDIENTE: 18.V.0010 DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE ACTUACIONES AR NTC RC.VPPB.1.5D	Urbanismo
187	CESIÓN DÍAS Y HORAS AÑO 2019	Recursos Humanos
188	FIESTAS NAVIDAD 2017-2018	Recursos Humanos
189	FESTIVOS DICIEMBRE 2018	Recursos Humanos
190	NOCTURNIDAD DICIEMBRE 2018	Recursos Humanos
191	EXPEDIENTE: 15.IP.0083 CONCESION LICENCIA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO FASE C CL SOL Nº3 Y Nº5	Urbanismo
192	ALTA EN EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO 01-3164 SAD	Servicios Sociales
193	INCREMENTO 2.25% REAL DECRETO-LEY 24/2018, DE 21 DE DICIEMBRE	Recursos Humanos
194	EXPTE.: 19.C.0021. SC MUSICOS Nº15	Alcaldía
195	EXPTE.: 19.C.0020. Aprobación del Convenio de Colaboración SC MUSICOS Nº14	Alcaldía
196	CORDOBA JIMENEZ, REBECA - CONCESIÓN DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PROVISIONAL	Personas con discapacidad
197	PAVIMENTACION DE CALZADAS (OPERACION ASFALTO 2019)	Contratación

**Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), el Pleno de la Corporación queda enterado.**

**Nº 08/2019.- URGENCIAS Y MOCIONES.**

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-enero-de-2019/8>



<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-enero-de-2019/um1>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, Moción que literalmente transcrita dice así:

**“MOCION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

El Grupo Municipal de Ciudadanos Tres Cantos **presenta la siguiente moción:**

**MOCIÓN SOLICITANDO PROTOCOLO UNIFICADO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN FIESTAS Y GRANDES EVENTOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Fiscalía de Madrid y el Tribunal Superior de Justicia llevan un lustro advirtiendo del preocupante incremento de los delitos contra la libertad sexual en la Comunidad de Madrid. Según los datos oficiales, los abusos y agresiones han crecido un 33%, las violaciones lo han hecho en un 23% y los abusos y agresiones contra menores de edad se han disparado un 156%.

Los datos disponibles aportan también indicadores particularmente significativos en el caso de las agresiones sexuales con víctima desconocida, al señalar una especial concentración de estas agresiones por la noche, en condiciones de baja visibilidad e iluminación y con mayor frecuencia en los meses de verano. Por ello, la prevención de la violencia sexual y la atención a sus posibles víctimas deben ser especialmente cuidadas en las fiestas y grandes eventos, que habitualmente se enmarcan en los parámetros anteriores, y en los que en cualquier caso se producen elevadas concentraciones de asistentes.

A pesar de ello, la Comunidad de Madrid sigue sin tener un protocolo unificado contra la violencia sexual. Algunas aproximaciones a nivel municipal, como la del Ayuntamiento de Madrid, están obsoletas al exigir a las mujeres y menores que denuncien antes de ser atendidas por los servicios sociosanitarios, lo que disuade a las víctimas y dificulta que se les pueda ayudar, como ha denunciado Amnistía Internacional. Mientras, la eficacia de otros



intentos impulsados en algunos municipios de la Comunidad de Madrid es mejorable a pesar de su buena intención, al no aportar un respaldo bien protocolizado y suficiente de las Administraciones para la formación y el apoyo a las personas que, en ocasiones incluso de forma voluntaria, asumen la atención a las posibles víctimas en las fiestas populares.

Ante esta situación, resulta prioritaria la aprobación de un Protocolo Unificado, al menos en el ámbito de la Comunidad de Madrid, que incluya la creación de puntos de atención a posibles víctimas en fiestas y grandes eventos, dada la especial vulnerabilidad de las mujeres y niñas en los eventos de masas.

Los puntos habilitados por este protocolo tendrán que constituir entornos seguros y deberán contar para ello con los recursos necesarios para proporcionar a las posibles víctimas la atención, el asesoramiento y el acompañamiento que necesitan en el momento más crítico. Además, con el fin de garantizar una adecuada coordinación entre todas las administraciones implicadas, resultará esencial la implicación de la Federación Madrileña de Municipios en la elaboración de este protocolo.

Con todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos en este Ayuntamiento propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Tres Cantos instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar, en colaboración con la Federación de Municipios de Madrid, un Protocolo único para la atención a posibles víctimas de violencia sexual en fiestas y otros grandes eventos en todos los municipios de la Comunidad de Madrid. Para ello, se creará un Grupo de Trabajo con representación de todas aquellas instituciones y organismos con competencias en la materia. El protocolo, contemplará el establecimiento de entornos seguros, habilitando puntos de información y asesoramiento inmediato a las posibles víctimas en estos eventos, haciendo hincapié en la profesionalización de quienes participen en estos puntos. Que además se inicie la formación de la atención en ellos a través de la participación de los profesionales de las asociaciones especializadas.”



Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).

**Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 21 miembros que legalmente componen la Corporación.**

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-enero-de-2019/um2>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Socialista, Moción que literalmente transcrita dice así:

**“Grupo Municipal Socialista de Tres Cantos**

**MOCIÓN AL PLENO MUNICIPAL**

**DE**

**31 de enero de 2019**

**NO A LOS RECORTES DE HORARIOS EN CENTROS DE SALUD**

El pasado año, la Consejería de Sanidad presentó a las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial la *“Propuesta de modificación organizativa en Atención Primaria para adecuar la atención sanitaria a la distribución de la demanda asistencial”*. Los sindicatos de la Mesa Sectorial, UGT, CCOO y SATSE, mostraron su oposición a esta propuesta criticándola duramente. Solo dos sindicatos, AMYTS y CSIT, firmaron el *“Acuerdo de Mesa Sectorial, de 4 de diciembre de 2018, sobre un proyecto piloto para evaluar la propuesta de modificación organizativa en los centros de salud de Atención Primaria”*.

La principal medida que adopta la CAM es la REDUCCIÓN del horario normal de funcionamiento en los Centros de Atención Primaria, que pasa de las 21 horas a las 18:30. Hora a partir de la cual la atención sanitaria del Centro de Salud afectado se realizará por un retén o en otro centro diferente.



Aunque inicialmente la Consejería presenta esta medida como una experiencia piloto que afecta a 14 Centros de Salud, 343.596 personas y 11 municipios de la Comunidad, y finalización el 31 de marzo, existe el temor fundado de que se pueda generalizar.

Con esta propuesta organizativa basada en la concentración de la demanda, la Consejería **no resuelve los problemas que tiene la Atención Primaria**, que son, fundamentalmente, la escasez presupuestaria y la de profesionales, la sobrecarga asistencial, la precariedad en el empleo, el exceso de tareas burocráticas y la falta de tiempo para las consultas. Y, sin embargo, se corre **el riesgo de incrementar otros problemas existentes**, como son el tiempo de espera en las citas para las consultas de Medicina de Familia, Pediatría y Enfermería, el desplazamiento de las personas hacia la provisión privada y la necesidad de acudir a los servicios de urgencias a partir de las 18:30 horas, perjudicando con ello a la ciudadanía y, en especial, a la población trabajadora.

Se trata, por tanto, de una medida aislada, insuficientemente estudiada y descontextualizada de los problemas reales de tiene la Atención Primaria en la Comunidad de Madrid.

Aunque en nuestro municipio no ha sido seleccionado ningún Centro de Salud para el proyecto piloto. Es probable que este nuevo modelo planteado empeore el servicio y contribuya a desnaturalizar la Atención Primaria que se estableció en la Ley General de Sanidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de Tres Cantos presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente moción instando a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid

**1. Retirar con carácter inmediato las nuevas medidas organizativas** puestas en marcha en las consultas de Atención Primaria que recortan el horario de la atención normalizada en los Centros de Salud.

**2. Abrir un proceso amplio de consultas** con el conjunto de las organizaciones sociales afectadas, para buscar opciones de mejora en los Centros de Salud, y un proceso



de negociación con los sindicatos representativos, sobre las condiciones de trabajo del personal de Atención Primaria.

**3. Instar a la Comunidad de Madrid** a que, de forma urgente, convoque los procesos para cubrir las plazas necesarias, según los sindicatos del sector, para un correcto funcionamiento tanto en la atención primaria como en pediatría y enfermería.

**4. Trasladar los acuerdos** de esta Moción a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y a los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD se da paso a las intervenciones.

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación resultando la misma aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA de los 21 miembros que componen legalmente la Corporación, con el resultado de 12 votos a favor, correspondientes 7 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, 3 al Grupo Municipal Socialista y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos y 9 votos en contra, correspondientes al Grupo Municipal Popular.**

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-enero-de-2019/um3>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, Moción que literalmente transcrita dice así:

#### **“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

El Grupo Municipal **Ganemos Tres Cantos** en el Ayuntamiento de Tres Cantos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar el mes de enero de 2019, la moción **TRES CANTOS, CIUDAD LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO**, con la siguiente



## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La violencia de género existe. La violencia de género es la violencia que sufren las mujeres, única y exclusivamente por el hecho de ser mujeres. Y es una consecuencia de la situación de desigualdad que han tenido y siguen teniendo las mujeres en la sociedad. La forma extrema de ejercer esta violencia es el asesinato. En España, 977 mujeres han sido asesinadas desde que en 2003 empezaron a contabilizarse los crímenes machistas. En 2018 fueron asesinadas 47 mujeres y en este año, 2019, a fecha de 17 de enero, ya son ocho las mujeres asesinadas. Como consecuencia de esta lacra, 39 niños quedaron huérfanos el año pasado y otros tres menores fueron asesinados.

Hay muchas maneras de luchar contra este horror, algunas más directas, como por ejemplo, dotación económica, material y de recursos humanos, que sean revisables y evaluables, que incorporen todos los tipos de violencia contra las mujeres; y otras que pueden parecer más simbólicas, con una gran intención de sensibilización de la población. Entre estas últimas se encuentra la de declarar Tres Cantos, Ciudad Libre de Violencia de Género. Pero para Ganemos Tres Cantos, esta declaración no es sólo simbólica, sino que significa asumir los siguientes compromisos:

- Trabajar por una tolerancia cero hacia la violencia contra las mujeres en nuestra ciudad.
- Visualizar la realidad y la amplitud de la violencia contra las mujeres, negándonos a ser cómplices con nuestro silencio.
- Seguir promoviendo y apoyando las iniciativas de prevención de la violencia de género que se produzcan en la ciudad.
- Expresar públicamente nuestro rechazo a la violencia y la responsabilidad incuestionable de quien la practica.
- Continuar respetando los sentimientos, emociones y proceso vital de las mujeres víctimas de violencia, fomentando su autoestima y valorando sus decisiones e iniciativas.



- Considerar, como se viene haciendo, la violencia de género como un hecho social del que todas y todos somos responsables, no una cuestión privada en la que no se debe intervenir.
- Ejecutar políticas activas para erradicar todas las formas que tengan relación con la explotación sexual, con especial atención a las ordenanzas de publicidad y todas aquellas que de forma directa o indirecta permitan o faciliten el desarrollo de actividades encaminadas a dicha explotación.
- Eliminar, en la medida de lo posible pero dedicándole esfuerzo, la publicidad discriminatoria o denigrante de las mujeres, bien desde los soportes, publicaciones o transportes públicos (marquesinas, autobuses taxis, guías, o información turística, entre otras), bien no contratando con medios privados que la mantengan o potencien.
- Seguir dedicando partidas presupuestarias para erradicar la violencia de género.

En noviembre del 2018, Ganemos Tres Cantos, presentó la moción: “Vivas y libres nos queremos”, que fue aprobada por unanimidad. En esta moción se encontraba el siguiente acuerdo:

- **Realizar una Declaración de Municipio libre de violencia de género**, con una dimensión real y cuantificable que se concrete en propuestas adecuadamente presupuestadas.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal de **Ganemos Tres Cantos** propone que se adopten los siguientes

### **ACUERDOS**

1. Declarar a Tres Cantos “Municipio libre de violencia de género” con los compromisos especificados en la exposición de motivos.
2. Colaborar, participar y difundir las actividades que pongan en marcha las asociaciones de la ciudad contra la violencia hacia las mujeres.”



Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).

**Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 21 miembros que legalmente componen la Corporación.**

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-enero-de-2019/um4>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, Moción que literalmente transcrita dice así:

#### **“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

El Grupo Municipal **Ganemos Tres Cantos** en el Ayuntamiento de Tres Cantos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno Ordinario a celebrar el mes de enero de 2019, la **Moción para la Adhesión del Ayuntamiento de Tres Cantos al Acuerdo Social sobre Gestión del Ciclo Integral del Agua en la Comunidad de Madrid, al Manifiesto ProGrifo y Comunidades Azules "Blue Communities"**, con la siguiente

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Asamblea General de las Naciones Unidas en junio de 2010 declaró derecho humano el acceso al agua potable y al saneamiento, prerrequisito del resto de derechos humanos, lo que obliga a todos los países miembros y a España, a reconocer a todas las personas un mínimo vital. Algunos Ayuntamientos se han hecho eco de la recomendación de la OMS de un mínimo vital de 100 litros de agua por persona y día, aprobando mociones por el que asumen la responsabilidad de la gestión de este bien común esencial para la vida y descartan la privatización de su gestión, o remunicipalizando el servicio privatizado. El agua no puede en ningún caso considerarse un producto mercantil a vender por una compañía



privada, cuyo suministro se corte cuando el ciudadano, convertido ahora en cliente, no lo pueda pagar.

El Ayuntamiento de Tres Cantos debe igualmente asumir expresamente este compromiso de garantizar el mínimo vital de agua potable a todos los vecinos y vecinas. Pero además, como Ayuntamiento financieramente solvente y saneado, que puede asumir mejoras en la calidad de vida de sus ciudadanos, Tres Cantos debe ir más allá y sumarse a las iniciativas que a nivel estatal e internacional se están adoptando:

El Acuerdo Social del Agua promovido por la Red de Ciudades y Pueblos por el Agua Pública de la Comunidad de Madrid que, entre otros compromisos, reclama un modelo de gestión del ciclo del agua democrático, transparente y participativo, para evitar en el futuro casos de corrupción tan graves como los que se vivieron en el Canal de Isabel II bajo la dirección del expresidente de la Comunidad de Madrid Ignacio González.

La iniciativa Pro Grifo de la Asociación Española de Operadores Públicos de Abastecimiento y Saneamiento, que reivindica facilitar el acceso gratuito al agua en los lugares donde se desarrollen las actividades cotidianas de los ciudadanos y evitar el uso de envases de plástico.

Las Comunidades Azules (Blue Communities) (<https://canadians.org/bluecommunities>), promovidas por el Council of Canadians, la mayor organización de la sociedad civil canadiense, que persiguen fines similares, y que se han implantado ya en ciudades europeas como Berna, París y Berlín.

La calidad del agua en la Comunidad de Madrid hace difícilmente justificable la falta de fuentes públicas en los colegios e institutos, centros deportivos y demás edificios municipales, y la compra continuada de agua embotellada, para los cargos y trabajadores del Ayuntamiento y para los vecinos en eventos organizados por el Ayuntamiento, con la consiguiente contaminación por transporte y la generación innecesaria de residuos plásticos, de los que solo un porcentaje se recicla.



Asumir los compromisos de estas iniciativas, además de la cubrir la necesidad social de acceso a un recurso básico, ayudaría a avanzar en la sostenibilidad medioambiental de nuestro municipio, adelantándonos a la prohibición por la Unión Europea de los plásticos de un solo uso prevista para 2021.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal de **Ganemos Tres Cantos** propone que se adopten los siguientes

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** Que el Ayuntamiento de Tres Cantos suscriba el Acuerdo Social del Agua Pública de la Comunidad de Madrid, el manifiesto Pro Grifo (ver anexos), y se sume a la iniciativa internacional de las Comunidades Azules.

**SEGUNDO.** Que se instalen en los edificios públicos de Tres Cantos fuentes de agua potable para el acceso gratuito de los ciudadanos y los trabajadores del Ayuntamiento y se cese en la compra pública de agua embotellada con plástico de un solo uso para los actos y eventos organizados por el Ayuntamiento.

**TERCERO.** Que se lance una campaña de sensibilización entre la población, que incluya además al sector de la hostelería y restauración local, con la convocatoria de un concurso para diseñar una botella de cristal con referencias a los principios del manifiesto Pro Grifo y al Ayuntamiento de Tres Cantos. Puede llevarse a cabo en colaboración con las asociaciones de comerciantes y empresarios, el tejido asociativo y/o los centros escolares del municipio.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD se da paso a las intervenciones.

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación resultando la misma aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA de los 21 miembros que legalmente componen la Corporación, con el resultado de 12 votos a favor, correspondientes 7 al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, 3 al Grupo Municipal Socialista y 2 al Grupo**



**Municipal Ciudadanos y 9 votos en contra, correspondientes al Grupo Municipal Popular.**

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-enero-de-2019/um5>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Popular, Moción que literalmente transcrita dice así:

“MOCIÓN PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A RECONOCER A JUAN GERARDO GUAIDÓ COMO PRESIDENTE ENCARGADO DE VENEZUELA, DE ACUERDO CON LA LEGALIDAD CONSTITUCIONAL VENEZOLANA

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Tres Cantos, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras años de indiscutible y progresiva degradación de la democracia en Venezuela, y de deterioro exponencial de la economía, con la consabida crisis humanitaria a consecuencia de la escasez de alimentos básicos y de medicinas, el país se encuentra en una situación límite en la que España, como parte activa de la Comunidad Internacional, no puede eludir su tradicional liderazgo en la Región ni su compromiso con la defensa de la democracia y la libertad en el mundo.

El pasado 11 de enero Nicolás Maduro juró su segundo mandato como Presidente de Venezuela tras la celebración de unas elecciones (el 20 de mayo de 2018) que carecieron de los mínimos requisitos legales y garantías democráticas, y cuyos resultados no fueron reconocidos por gran parte de la comunidad internacional.

La Unión Europea, la OEA, así como otras organizaciones internacionales y numerosos Gobiernos de la Región coincidieron en valorar dichas elecciones como fraudulentas, puesto que no se garantizó la participación de todos los partidos políticos, ni la igualdad de condiciones en la competencia, ni siquiera su conformidad con la legalidad de la propia Constitución venezolana o con las normas internacionales.



Tras los comicios fraudulentos en los que no participó la oposición, es la primera vez que un presidente venezolano no es investido en la Asamblea Nacional, como así establece la Constitución venezolana, porque ésta considera que el mandato de Nicolás Maduro es ilegítimo de origen y, por tanto, él es un usurpador del cargo para el período 2019-2025.

Después de ese juramento fraudulento del 10 de enero, la Asamblea Nacional se reunió y acordó, en aplicación del artículo 233 de la Constitución Venezolana, el nombramiento del Presidente de la Asamblea como Presidente Encargado y, como tal, primera autoridad del país.

Así, el Presidente de la Asamblea Nacional, Juan Gerardo Guaidó Márquez, el pasado 23 de enero asumió formalmente las competencias del Ejecutivo Nacional como Presidente Encargado de Venezuela para lograr la celebración de unas elecciones libres.

Cientos de miles de venezolanos acompañaron al Presidente Guaidó en su juramento saliendo a las calles en Venezuela y en el mundo entero, para apoyar la convocatoria que lanzó el Presidente de la Asamblea Nacional y proclamarlo Presidente legítimo del país, mientras que reivindicaban la salida de Nicolás Maduro y de su Gobierno.

La situación de Venezuela es cada día más grave: la falta de medicamentos, el hambre causado por la carencia de alimentos básicos, etc., han dejado a la población venezolana ante una crisis humanitaria de excepcional gravedad. A eso se suma la represión violenta ejercida por el régimen de Maduro que, en jornadas como las del pasado 23 de enero, ha llegado a causar al menos 16 muertos y más de 300 heridos (según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH), y decenas de heridos y detenidos, que vienen a sumarse a los miles de represaliados en los años de dictadura chavista.

Los principales países de la región Iberoamericana (con la llamativa excepción de México, y el previsible seguidismo de Bolivia y Cuba), así como los Gobiernos de Estados Unidos y de Canadá, han reconocido al Presidente interino Juan G. Guaidó y han manifestado el apoyo de sus países para ayudar en la tarea de establecer un Gobierno de transición, en cumplimiento de las obligaciones que marca la Constitución venezolana.



Sin embargo, potencias como Rusia o China mantienen su apoyo y reconocimiento a Nicolás Maduro como Presidente de Venezuela, ignorando la realidad constitucional venezolana, y la gravísima crisis social y humanitaria que acucia al país.

Hoy mismo, en una Resolución apoyada por los grandes grupos de la Cámara, el Parlamento Europeo acaba de declarar la legitimidad al líder opositor. La euro cámara reconoce al Sr. Juan G. Guaidó como el presidente legítimo interino de la República Bolivariana de Venezuela y pide a la Jefa de la Diplomatura Europea y a los gobiernos de la Unión Europea que unifiquen su postura y reconozcan también al líder opositor, como el único presidente interino legítimo del país, hasta que puedan convocar nuevas elecciones presidenciales libres, transparentes y creíbles, que permitan restaurar la democracia en el país.

En esta línea España tiene que exigir con firmeza la democracia en Venezuela y tiene que liderar en el seno de la UE el reconocimiento de Juan G. Guaidó como Presidente de Venezuela. El dictador Maduro ha usurpado el poder a costa de la miseria y la represión brutal a los venezolanos y debe abandonar de inmediato el Gobierno.

Por ello, el Grupo Municipal Popular de Tres Cantos exige al Gobierno de España y al resto de partidos políticos:

**PRIMERO.** Reconocer al Presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela, el diputado Juan Gerardo Guaidó Márquez, como Presidente Encargado de la República, tal y como establece la Constitución venezolana en vigor.

**SEGUNDO.** Liderar, en el seno de la Unión Europea, este proceso de apoyo a la transición democrática mediante la conformación de una posición común en este sentido, y el acompañamiento para la celebración de unas elecciones libres y con garantías en el país, de conformidad con su propia legislación constitucional.

**TERCERO.** Colaborar con los distintos organismos y organizaciones internacionales para paliar la gravísima crisis humanitaria que, como consecuencia de la Dictadura en los últimos años, están viviendo los ciudadanos venezolanos y que conlleva la vulneración de los más básicos Derechos Humanos.



Hoy más que nunca todos somos Venezuela y queremos estar al lado de todos los venezolanos, especialmente de los venezolanos que viven en Tres Cantos.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD se da paso a las intervenciones.

**Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), D. Alejandro Matía Estépar, perteneciente al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, solicita la retirada de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, sometiéndose esta retirada a votación y resultando no aprobada por los 21 miembros que legalmente componen la Corporación, con el resultado de 7 votos a favor, correspondientes al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos, 11 votos en contra correspondientes 9 al Grupo Municipal Popular y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos y 3 abstenciones correspondientes al Grupo Municipal Socialista.**

Una vez aprobada la no retirada de la presente moción, se somete la misma a votación resultando aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA de los 21 miembros que legalmente componen la Corporación, con el resultado de 14 votos a favor, correspondientes 9 al Grupo Municipal Popular, 3 al Grupo Municipal Socialista y 2 al Grupo Municipal Ciudadanos y 7 votos en contra, correspondientes al Grupo Municipal Ganemos Tres Cantos.

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-enero-de-2019/um6>

El Sr. Alcalde D. Jesús Moreno García indica que la siguiente moción es presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, Moción que literalmente transcrita dice así:

**“MOCIÓN PARA INSTAR LA POSIBLE INDEMNIZACIÓN POR  
DEMORA EN LA ESCRITURA PÚBLICA DE LAS 1000 VIVIENDAS DE  
TRES CANTOS”**



## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los grupos municipales del Ayuntamiento de Tres Cantos, fueron alertados por algunos vecinos y la Asociación de las 1000 viviendas del nuevo Tres Cantos, del problema de escritura en las 1000 viviendas que, a pesar de que muchos de ellos enviaron el correspondiente burofax informándoles de la intención de ejercer su derecho de opción a compra, no han recibido noticias de FIDERE, avocándoles indirectamente, a una posible situación de precario. Teniendo en suspenso sus estudios hipotecarios y no pudiendo obtener la nota simple de mi vivienda al estar bloqueada porque no tiene hecha la división horizontal de dicha hipoteca.

Siendo el plazo para escriturar es de 60 días a partir del envío del burofax (15 de febrero en mi caso), y que esta maniobra por su parte está paralizando dicho plazo y, por el contrario de lo que indican en el burofax que otros vecinos sí han recibido, esa causa sí es por culpa de ustedes.

Teniendo en cuenta la respuesta de la Comunidad de Madrid a una de sus peticiones alegando que:

### **NOTA INFORMATIVA RESPECTO A LA POSIBILIDAD DE SANCIONADOR POR NO ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA A FIDERE GESTIÓN DE VIVIENDA 2, S.L.U.**

*El art. 7 a) de la ley 9/2003, de 26 de marzo, de Régimen sancionador en materia de viviendas protegidas de la Comunidad de Madrid, tipifica como infracción grave “el incumplimiento, imputable al promotor o vendedor de viviendas protegidas, de la obligación de elevar los contratos a escritura pública y de entregar las viviendas en el plazo que establecerán las disposiciones que rigen la materia. Dicho plazo se computará a partir de la calificación definitiva.” Dicha infracción lleva aparejada una multa de 1.501 a 6.000 euros (art. 9.1 b) de la misma ley).*

*Por su parte la disposición adicional octava del Decreto 74/2009, de 30 de julio, respecto a las viviendas con protección pública para arrendamiento con opción de compra calificadas al amparo del Reglamento de viviendas con Protección Pública de la Comunidad de Madrid aprobado por Decreto 11/2005, de 27 de enero, establece que el inquilino podrá ejercer la*



*opción de compra una vez que la vivienda haya estado destinada al régimen de arrendamiento durante 7 años a contar desde su calificación definitiva. En los tres meses anteriores deberá notificar al arrendador su decisión de ejercerla.*

*Efectuada la notificación de ejercer la opción de compra, deberá procederse a elevar a escritura pública la correspondiente compraventa en un plazo máximo de 60 días naturales a contar desde el siguiente a la indicada notificación.*

*Del escrito de FIDERE se desprende que la notificación del arrendatario solicitando ejercer la opción de compra se ha llevado a cabo en tiempo y forma adecuados, y que la demora en la formalización de la escritura pública puede ir más allá de los dos meses desde la notificación, por lo que si sería susceptible de iniciarse expediente sancionador.*

*Por otro lado, el art. 17.1 del Decreto 11/2005, de 27 de enero, prevé, de manera excepcional, a instancia del promotor y mediante justa causa, que la Consejería competente en materia de vivienda pueda prorrogar el indicado plazo de tres meses que se da en estos supuestos para elevar a escritura pública los contratos de compraventa o títulos de adjudicación.*

*Por lo que sería posible aplicar dicha prórroga, previa autorización al respecto siempre que se acredite que media justa causa.*

### **SOLICITAMOS**

- Que explique por escrito FIDERE, cómo se va a proceder con los alquileres desde el día en que cumple el plazo para escriturar y la fecha en que se haga para no generar incertidumbre e inseguridad entre los inquilinos, futuros propietarios.
- Que en el caso de que demore más de los dos meses estipulados. la notificación la formalización de la escritura, se inicie por parte de la Comunidad de Madrid expediente sancionador correspondiente, por no existir causa justa que justifique el retraso, ya que ha consistido, en haber hipotecado FIDERE por ejemplo, una de las fincas en el mes de noviembre (día 8, concretamente), es decir, mes y diez días antes del final de la calificación definitiva. Lo que ha impedido que los bancos de los inquilinos puedan elevar la operación a Riesgos, ya que su gestora no puede



obtener la nota simple de mi vivienda al estar bloqueada porque no tiene hecha la división horizontal de dicha hipoteca. Por esto último nos reservamos la posibilidad de instar posterior y judicialmente, la petición de indemnización de daños y perjuicios para los inquilinos.

- Se envíe de manera urgente y mediante burofax a Dirección General de la Vivienda de la Comunidad de Madrid esta moción para que se inicien las actuaciones necesarias al respecto.”

Una vez apreciada la urgencia de su debate mediante votación y aprobación de dicha urgencia por UNANIMIDAD, el Sr. Secretario procede a leer la parte dispositiva de la moción, tal y como consta en el correspondiente diario de sesiones (videoactas).

**Abierto el turno de intervenciones y no promoviéndose debate, seguidamente se somete la moción a votación, resultando la misma aprobada por UNANIMIDAD de los 21 miembros que legalmente componen la Corporación.**

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **INTERVENCIONES**

<http://www.canaltv.trescantos.es/video/es/pleno-ordinario-ayuntamiento-de-tres-cantos-celebrado-el-mes-de-enero-de-2019/9>

### ***CIERRE DEL ACTO***

Agotado el temario del Orden del Día la Presidencia declara finalizada la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta minutos de este mismo día de su inicio.

En prueba de todo lo cual se levanta la presente Acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, en unión de mí, el Secretario General del Ayuntamiento, a los solos efectos de fe pública.

*Fecha, firma y huella digital al margen*